



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

PRESENTE.

Quien suscribe **Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto**, representante de Movimiento Ciudadano y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, poblacional y productividad e integrante de la H. XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147, 148 y 148 Bis de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL MISMO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE LOS COBROS DE PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS AJUSTES DE TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS 2023 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL Y DE ESTA FORMA BUSQUE LAS VIAS ADECUADAS, PROPORCIONALES Y EQUITATIVAS PARA FIJAR DE MANERA JUSTA EL COBRO DE DICHOS PAGOS, PRIORIZANDO EL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA CULTURA Y LAS ARTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CASA DE LA CULTURA DE CALDERITAS EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, MÉXICO;** con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que Quintana Roo siendo el estado más joven desde su creación, está poblado por personas de distintos puntos de la República Mexicana, provenientes de Michoacán, Veracruz, Yucatán por mencionarse los más relevantes, y pobladores que, con la separación demográfica acontecida en la historia, se quedaron habitando la zona sur del estado, estos provenientes de la antigua colonia británica (Belice), y es derivado a esto, que la cultura, tradiciones y gastronomía de Quintana Roo es tan rica y variada.



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



La región geográfica que actualmente ocupa Quintana Roo fue asentamiento del antiguo pueblo maya; de esta civilización derivan sus más resaltantes tradiciones y costumbres, orgullo de sus habitantes. Igualmente, la cercanía con Yucatán y los países del Caribe influyen en la diversidad cultural que le caracteriza.

Si bien, Quintana Roo es un estado rico en cultura, tradición, usos y costumbres; por ser un estado de reciente creación, en el convergen personas de diferentes puntos de nuestro país e incluso habitantes de otras naciones que han decidido sembrar sus raíces en los diferentes municipios de Quintana Roo; esto convierte al estado en un lugar multicultural donde las tradiciones y costumbres se mezclan convirtiendo a las nuevas generaciones en auténticos híbridos culturales.

Esta multiculturalidad debe ser apreciada, bien representada al igual que promovida en sus diferentes formas.

Para lo cual, es muy importante comprender que la cultura es un término que se emplea a los usos y costumbres de un pueblo; sin embargo, tiene otra vertiente la cual se le denomina alta cultura y se refiere a las bellas artes, todo este conjunto de expresiones tiene un auge muy importante en algunos estados del norte y centro de México con una historia y tiempo creación mayor a la de Quintana Roo.¹

Por ser un estado joven y propiamente turístico la mayor cantidad de los recursos se destinan a este sector dejando de lado a los habitantes de nuestro Estado y cuartando la oportunidad de que dentro de Quintana Roo se difunda la cultura nativa; así como la diversidad con la que cuenta, pero sobre todo trabajando poco en la creación de políticas públicas capaces de apreciar otras expresiones artísticas, culturales que pudieran promoverse fuertemente desde la niñez y para público en general.

Es necesario un nuevo enfoque de gestión cultural que atienda la diversidad, la interculturalidad, la equidad y los derechos humanos que induzca la articulación de políticas públicas que revaloren la creatividad, talento y capacidades individuales del artista al igual que los requerimientos del colectivo social y su patrimonio histórico y cultural en todas sus expresiones.

¹ Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/fomento-la-cultura-en-quintana-roo-mexico/>



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



De acuerdo con el Censo realizado por el INEGI en 2010, por cada 100 mil habitantes existen 1.1 museos en el país, en Yucatán, 2.8, y en Quintana Roo apenas 0.9 museos, en teatros, librerías, casas de cultura y centros culturales, el promedio en la entidad por cada 100 mil habitantes es de 0.6 teatros, 0.7 librerías y 0.3 casas de cultura y centros culturales. En los últimos 5 años la infraestructura cultural en Quintana Roo se amplió en un 30 por ciento.

Es necesario continuar con la construcción de nuevos espacios para las vertientes del desarrollo artístico y cultural actual.²

Aunado a todo lo anterior y enriqueciendo el presente punto de acuerdo, es muy importante mencionar que en el artículo 4, en su doceavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."³

De igual forma, en el artículo 31, en su séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos expresa que, **toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley respectiva establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.**⁴

De igual forma, el artículo 8 C de la Ley de Cultura y las Artes en el Estado de Quintana Roo, en su inciso V, expresa que se debe de garantizar el

² Disponible en:

http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/docs/2016/2016_SECC_%20II%20ANEXO_G_PLAN_QUINTANA_ROO.pdf

³ Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L176-XVII-20230829-CN1720230829-DEC-003.pdf>



derecho de los quintanarroenses al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales.⁵

Del mismo modo, el artículo 8 D, de la Ley mencionada con anterioridad, en sus incisos II, XIV, XX, establece que, primeramente, dicho Instituto, deberá administrar, coordinar y conservar los bienes muebles e inmuebles destinados a la preservación, promoción, difusión cultural y artística en el Estado y, en general, aquellos que por razón del cumplimiento de su objeto están a su cargo, así como dirigir y coordinar las Casas de la Cultura, museos, bibliotecas y escuelas de educación artística, buscando ofrecer recreación, información histórica, fomento de la lectura y profesionalización de nuevos artistas y valores, por último también debe procurar crear y mantener centros de cultura, y fomentar la creación de espacios destinados a la expresión de las habilidades artísticas, así como promover y participar en la protección y mantenimiento de la infraestructura cultural del Estado;

Atendiendo a lo mencionado con anterioridad y por consiguiente **al derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia**, es importante señalar que el Instituto es el responsable de los bienes muebles e inmuebles, y que dentro de estos mismos se encuentran las casas de la cultura de los diferentes municipios del estado, señalando como objeto del presente acuerdo que el lugar de la casa de la cultura de Calderitas fue construido en 1960, inicialmente fue la escuela primaria Melchor Ocampo. En el año de 1987 lo rescata el DIF y por último en 1992 se fundó la Casa de la Cultura de Calderitas e integrándose al Instituto Quintanarroense de la cultura, lugar donde actualmente se impulsa el desarrollo artístico y cultural que va dirigido a niños, jóvenes y adultos instruyéndolos a talleres de danza folklórica, música, pintura, corte y confección y manualidades.

Desde que se ha tomado esta casa de la cultura y que actualmente está a cargo del Instituto de la cultura y las artes no se le ha realizado alguna obra importante de conservación, mantenimiento, reconstrucción o mejora, pues en la actualidad no se encuentra en óptimas condiciones para el desarrollo de los estudiantes, pues ya se visualizan algunos desgastes importantes que son visibles, y es que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 K de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, el Instituto se

⁵ Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L1520170628071.pdf>



constituye en depositario de los bienes muebles e inmuebles que señala dicho artículo, cuidando su adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Derivado de lo anterior, y atendiendo un llamado ciudadano por la XIV regidora Lidia Rojas Fabro, es dable señalar que en una visita realizada se pudo percibir que dicho edificio denominado "Casa de la Cultura de Calderitas" durante pasadas administraciones y ya llevando un año por la actual, no ha recibido mantenimiento alguno, no cuenta ni siquiera con climas o instalaciones adecuadas para el sano desarrollo artístico y cultural de las familias othonenses y de quienes viven alrededor en la misma alcaldía de Calderitas, pero sobre todo de las niñas, niños, y adolescentes que las usan para desarrollar su derecho al acceso a la cultura y las artes.

Aunado a ello, es muy importante mencionar que quienes los talleres dentro de las mismas instalaciones han sido grupos que han ido y han representado a Othón P. Blanco y a Quintana Roo en distintos eventos culturales antes y posterior a la pandemia.

No obstante, en el ámbito cultural la de las familias para poder representar y poder tomar dichas clases, requieren de un gasto para el transporte diario, material, vestuario e inclusive instrumentos necesarios para poder asistir a sus clases, donde los padres de familia han sido los responsables totales en cada situación de apoyo u aportación económica invirtiendo de manera adecuada al pleno desarrollo de las y los menores, quienes además han colaborado a través de ventiladores y máquinas para esta casa de la cultura.

Actualmente y derivado de un acuerdo publicado el 30 de agosto del año 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado un nuevo tabulador de precios para el uso de espacios diversos de cultura, y que en reunión de la Junta Directiva se aprobaron dichos ajustes, pero que en el artículo 8 F de la Ley de Cultura y las Artes, este se integra por I.- El Gobernador del Estado, quien ocupará la presidencia; II.- El Titular de la Secretaría de Educación, quien fungirá como Vicepresidente; III.- El Titular de la Secretaría de Gobierno, Vocal; V.- El Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Vocal, y VI.- El Titular de la Oficialía Mayor, Vocal; por lo consiguiente es muy importante señalar que en dicho documento firma y aprueba la actual Directora General la C. Lilian Jesús Villanueva Chan, que



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



dentro del propio artículo funge como Secretaria Técnica y solamente tiene voz pero sin voto.⁶

Aunado al presente acuerdo es dable señalar que dicho tabulador de costos o derechos, establece que en la casa de la cultura de calderitas se cobrará una inscripción de manera semestral de \$100 (son cien pesos M/N) y una mensualidad por persona y por taller de \$200 (son doscientos pesos M/N), por lo que los padres de familia estuvieron en desacuerdo, dado que la situación económica de muchos de ellos no es realmente la adecuada y consideran que dicho cobro no cumple con requisitos de equidad y proporcionalidad para la contribución al gasto público, pues muchos de ellos tiene más de un hijo tomando diferentes talleres, y el área laboral en que se encuentran padres y madres de familia, en su mayoría son amas de casas, trabajadoras de restaurantes y locales de la alcaldía de calderitas y trabajadoras del hogar teniendo un ingreso mensual en el hogar de aproximadamente desde los \$2,000 (dos mil pesos) hasta los \$6,000 (seis mil pesos).

Derivado de lo anterior dicho acuerdo ha generado inconformidad en las madres y padres de familia quienes con sus hijos acudían a clases dentro de la casa de la cultura de Calderitas y quienes siempre han aportado y durante años no se les había requerido pago alguno, pues dichos talleres eran de manera gratuita, hasta el día de hoy las niñas y niños no han podido continuar con sus clases artísticas y culturales derivado que económicamente para ellos ha sido imposible cubrir los cobros respectivos y quienes además han buscado el acercamiento con la actual directora del Instituto, y que desafortunadamente por dicho acuerdo publicado no se ha podido llegar a un acuerdo entre ambas partes, para las madres y los padres de familia es muy importante considerar que hay familias que tienen más de un hijo tomando clases, son padres de familia quienes hacen los gastos para el material y para los viajes, y quienes en años no han visto ni siquiera un acto positivo a favor de este lugar que representa mucho crecimiento personal, cultural y artístico en beneficio de la niñez y de los adolescentes y sobre todo a favor de la cultura y de las juventudes para tener este tipo de educación y no distractores negativos.

⁶ Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L1520170628071.pdf>



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



Conscientes de que la cultura es un derecho fundamental que no se puede limitar, entendiendo que el acceder a esta debe ser a favor de la niñez y las juventudes, pero sobre todo promoviendo que se preserve con arraigo nuestra identidad, y convencidos de que las y los representantes ciudadanos atenderán dicha problemática con sensibilidad social y sobre todo priorizando los derechos de la niñez, se acude a esta Legislatura para que a través del presente punto de acuerdo se haga un llamado a nivel estatal y se reconsideren los cobros que ya han sido publicados.

Por lo expuesto con antelación, fundado y motivado, someto a la consideración y trámite legislativo de esta XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL MISMO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE LOS COBROS DE PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS AJUSTES DE TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS 2023 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL Y DE ESTA FORMA BUSQUE LAS VIAS ADECUADAS, PROPORCIONALES Y EQUITATIVAS PARA FIJAR DE MANERA JUSTA EL COBRO DE DICHOS PAGOS, PRIORIZANDO EL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA CULTURA Y LAS ARTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CASA DE LA CULTURA DE CALDERITAS EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: LA XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL MISMO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE LOS COBROS DE PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS AJUSTES DE TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS 2023 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL Y DE ESTA FORMA BUSQUE LAS VIAS ADECUADAS, PROPORCIONALES Y EQUITATIVAS PARA FIJAR DE MANERA JUSTA EL COBRO



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



DE DICHS PAGOS O BIEN RECONSIDERANDO DESCUENTOS DEL MISMO, SIEMPRE PRIORIZANDO EL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA CULTURA Y LAS ARTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CASA DE LA CULTURA DE CALDERITAS EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

SEGUNDO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE PARA QUE SE CONVOQUE DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DIAS A LAS Y LOS INTREGANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y ASÍ MISMO SE ESCUCHEN LAS OPINIONES Y PETICIONES DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE PUEDEN VER BENEFICIADOS O AFECTADOS POR LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN DICHS ACUERDOS, SIEMPRE BENEFICIANDO EL DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DERECHO HUMADO AL ACCESO A LA CULTURA Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CALDERITAS, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P BLANCO.

Chetumal, Quintana Roo a los 2 días del mes de octubre del año 2023.

ATENTAMENTE

DIP. MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO

REPRESENTANTE LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, POBLACIONAL Y PRODUCTIVIDAD DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. SUSANA HURTADO VALLEJO

INTEGRANTE DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GENERO



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



DIP. GUILLERMO ANDRES BRAHMS GONZALEZ
INTEGRANTE DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISCA DE MÉXICO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

